

**RESOLUCIÓN N° 006
ENERO 22 DE 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN LAS NORMAS DE LOS EVENTOS DE LA MODALIDAD DE HOCKEY LINEA PARA EL CALENDARIO 2024.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, PREVIO PROYECTO DE LA COMISION NACIONAL DE HOCKEY EN LINEA Y

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario reglamentar los eventos del Calendario Único Nacional de la modalidad para el 2024 y sus categorías competitivas.

Que, se deben dictar normas que favorezcan procesos de desarrollo y expansión del hockey en Línea.

RESUELVE

ART. 1.- REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL: Durante el año 2024, regirán para Colombia las Reglas de Juego y Reglamentación Técnica del Hockey en Línea, aprobadas por el comité técnico de hockey en línea de la WORLD SKATE.

ART. 2.- CATEGORIAS PARA EL CALENDARIO 2024: Para el calendario competitivo se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

Categoría Sub 8 mixta deportistas nacidos en año 2016-2015

Categoría sub 10 mixta deportistas nacidos en el año 2014-2013

Categoría sub 12 mixta deportistas nacidos en el año 2012-2011

Categoría Sub 14 mixta deportistas nacidos en el año 2010-2009

Categoría Sub 16 varones deportistas nacidos en el año 2008-2007

Categoría Sub 16 mixta deportistas nacidos en el año 2008-2007 de la rama masculina y deportistas nacidas en el año 2009 y anteriores en la rama femenina.

Categoría juvenil damas y varones Deportistas nacidos entre los años 2006 y 2010

Categoría mayores damas Deportistas nacidas en el año 2010 y anteriores

Categoría Mayores varones Deportistas nacidos en el año 2008 y anteriores

ART. 3.- EVENTOS PARA EL CALENDARIO 2024: Para el calendario competitivo se organizarán 4 tipos de eventos:

Torneos nacionales: podrán participar los clubes afilados a sus respectivas ligas y deportistas federados vigencia a diciembre 31 de 2024.

Torneos nacionales invitacionales: los deportistas de categoría 12 años podrán participar en los torneos invitacionales sin estar federados durante el primer semestre del año 2024, en las categorías 8 y 10 años podrán participar durante todo el año 2024.

Festivales nacionales: podrán participar clubes y escuelas de todo el país en las categorías sub 8-10-12 años-

Torneo nacional interligas: podrán participar solo selecciones departamentales de categorías sub 14, juvenil varones, mayores damas y mayores varones solo con deportistas federados.

ART. 4.- CARACTERISTICAS DE LOS TORNEOS DEL CALENDARIO NACIONAL: en los torneos realizados en un mismo fin de semana dentro del calendario nacional tendrán las siguientes características

PARÁGRAFO I: Un deportista jugador de campo puede estar inscrito en su categoría y máximo reforzar su equipo hasta una categoría de edad superior de su propio club durante un mismo evento, siempre y cuando cumpla con las reglamentaciones de edad correspondiente a las categorías, los porteros podrán reforzar hasta máximo 2 categorías de edad superior.

PARAGRAFO II: en los torneos nacionales los clubes que inscriban dos o más equipos en una categoría deberán tener cada planilla como mínimo 8 deportistas y máximo 16 (incluyendo porteros).

PARAGRAFO III: Los eventos programados para el año 2024 en el Calendario Único Nacional serán la base para iniciar el proceso de selecciones Colombia 2024 como son los WORLD SKATE GAMES 2024 EN ITALIA.

PARAGRAFO IV. Las demás especificaciones de los torneos nacionales serán estipuladas en la resolución convocatoria a cada evento.

PARAGRAFO V. en rondas iniciales se jugaran un mínimo de 4 partidos por equipo, la ubicación dentro del grupo para la ronda inicial se hará en orden alfabético para el primer torneo del año en cada categoría y los siguientes torneos serán ubicados por el orden de clasificación del torneo anterior, los equipos nuevos se ubicaran en las últimas posiciones del grupo en orden alfabético, el tiempo de juego será estipulado según la categoría iniciando en 10 minutos y llegando a un máximo de 18 minutos en las categorías superiores pudiendo ser a cronometro detenido o de corrido según se estipule en el protocolo de cada torneo, los torneos tendrán goleada técnica de 8 goles de diferencia.

ART. 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro días (22) del mes de enero de 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE DEL CARMEN ACEVEDO
Presidente

ENVER FRANCISCO CARREÑO
presidente CNHL